



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00658610- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita que el Prof. Fernando Julián Svetko reconocimiento y autorización para que desempeñe funciones docentes en el marco de PAMEG 2024-2025, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto interino en el Curso de Nivelación para la Escuela de Filosofía dependiente de la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el docente desempeñó tareas como carga anexa, en los términos del art. 12° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que la solicitud fue tratada y aprobada por el Consejo de Escuela en las sesiones del 15 de abril y el 31 de julio del corriente año;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el Área de Personal y Sueldos presenta informe de situación de revista del Prof. Svetko, emitido en orden 6;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 08 de septiembre de 2025 aprobó, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Enseñanza,

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por el Licenciado Fernando Julián SVETKO, legajo 46010, en actividades "PAMEG 2024-2025", como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, del Curso de Nivelación para la Escuela de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica, durante el primer semestre del año lectivo 2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR que el Licenciado Fernando Julián SVETKO, legajo 46010, cumpla funciones docentes en actividades “PAMEG 2024-2025” como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusivo, interino, en el Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica, para el segundo semestre del presente ciclo lectivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP